

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2015 00664 00
Medio de control	Controversias Contractuales
Accionante	Consortio Scala
Accionado	IDU

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 23 de septiembre de 2022, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 29 de marzo de 2019, que negó las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera y segunda instancia	\$ 2.320.000,00	Doc. No. 11, expediente digital
Liquidación de gastos	\$ 23.000,00	Folio 394 c. 1
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.343.000,00	

Total liquidación de costas: Dos millones trescientos cuarenta y tres mil pesos (\$ 2.343.000,00).

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

